



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 032 -2010/OSINFOR

Lima, 10 FEB. 2010

VISTO:

El Informe N° 004-2010-OSINFOR/OPP-SOPr, del encargado de la Sub Oficina de Presupuesto del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 223-2009/OSINFOR de fecha 28 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional Programática, Actividad y/o Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece, entre otros aspectos, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, asimismo, el inciso i del literal b) del numeral 3.1 del artículo 3° del Anexo N° 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúen en el mes respectivo, se formalizarán por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el Cuadro de Plazos del referido Anexo;

Que, en dicho marco mediante Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, se aprobó, entre otros, el Cuadro de Plazos en la Fase de Ejecución Presupuestaria correspondiente al nivel Gobierno Nacional;

Que, las Notas Modificadorias efectuadas dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre en el mes de enero de 2010, se orientaron a la continuación de las actividades de implementación de dicho Pliego, cumpliendo de acuerdo a lo informado mediante el documento del visto, con los



procedimientos establecidos en la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias del artículo 41° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a lo expuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de enero del 2010.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



RICHARD ERNESTO BUSTAMANTE MOROTE
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	
OSINFOR	
OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	
15 FEB 2010	
RECIBIDO	
FIRMA:	HORA: 10:02

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
MES DE ENERO - 2010
(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
RESOLUCION : 032-2010/OSINFOR

FUNCION	PROG.	FUNC.	SUBPROG.	FUNC. PROGRAMATICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES			
						CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES		
17	MEDIO AMBIENTE											
004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL											
	0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL										
		0000	SIN PROGRAMA									
			1061817	CONDUJIR EL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	220,000	0	0
006	GESTION											
	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO										
		0000	SIN PROGRAMA									
			1000267	GESTION ADMINISTRATIVA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	200,000	0
					1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,758,800	0	0
039	MEDIO AMBIENTE											
	0080	PROTECCION DE FLORA Y FAUNA										
		0000	SIN PROGRAMA									
			1078675	SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	458,800	0
			1088245	APLICACION DE SANCIONES, DECLARACION DE CADUCIDAD Y EJECUCION COACTIVA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	880,000	0
			1088246	SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	440,000	0
TOTAL FUENTE :					1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,978,800	0	1,978,800



**ANEXO JE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
MES DE ENERO - 2010
(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

RESOLUCION : 032-2010/OSINFOR

FUNCION PROG. FUNC. SUBPROG.FUNC. PROGRAMA ACT/PROY	NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES			
17 MEDIO AMBIENTE									
006 GESTION									
0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR									
0000 SIN PROGRAMA									
1000110 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR									
039 MEDIO AMBIENTE		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	496,000	0	
0080 PROTECCION DE FLORA Y FAUNA									
0000 SIN PROGRAMA									
1078675 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	0	4,200	
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	491,800	
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							496,000	496,000	
TOTAL RESOLUCION :								2,474,800	2,474,800

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

